



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

No. GS-2025-033202-DISAN 3.1

Bogotá, 22 de abril de 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud adición y prórroga al contrato N° 96-7-201385-24

En mi calidad de supervisora del contrato N° 96-7-201385-24, suscrito con el contratista **MARLENE YARA THICKE** cuyo objeto contractual es “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIOLOGA**” respetuosamente me permito solicitar al señor coronel, ordenar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes, para adicionar en un 50% del valor total del contrato y prorrogar el presente contrato relacionado a continuación:

DATOS GENERALES

CONTRATO N° 96-7-201385-24, suscrito con la contratista **MARLENE YARA THICKE**

OBJETO: “**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIOLOGA**”

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$19.486.133,33

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 13 de diciembre 2024

FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 08 de mayo 2025

FECHA DE SUSPENSIÓN: NINGUNA

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: NINGUNA

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: \$14.414.400,00

PORCIENTAJE DE EJECUCIÓN: 73.97%

SALDO DEL CONTRATO: \$5.071.733,33,00

PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR: 26.03%

VALOR ADICIÓN VIGENCIA 2025: \$9.743.066,67

PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIÓN: 73 DIAS

Se solicita realizar una adición por un valor total de **\$9.743.066,67** y prorroga por **73 días**, ya que se encuentra bajo los parámetros legales establecidos en el inciso del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que la adición no debe superar el 50% del valor inicial total del contrato.

Así mismo, y teniendo en cuenta que la Bacteriología en Banco de Sangre es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y el cumplimiento de actividades establecidas en el banco de sangre y servicio de Gestión Pretransfusional de manera específica.

Tomando en consideración que la prestación de la Bacteriología debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia, enfocada en la seguridad hacia el donante de sangre teniendo en cuenta el incremento de las jornadas de donación de sangre y la atención a los diferentes donantes potenciales, hemovigilancia entre otras actividades desarrolladas en el banco de sangre y servicio de gestión Pretransfusional.

La suscrita contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones del contrato del asunto y de igual manera no ha sido objeto de requerimientos contractuales o incumplimiento al contrato vigente.

Igualmente me permito informar que con oficio de fecha 10/04/2025 la contratista manifestó su aceptación e interés en adicionar y prorrogar el contrato N° 96-7-201385-24.

Anexos:

1. Comunicación oficial con No de radicado GS-2025-030237-25, solicitud adición y prorroga al contrato N° 96-7-201385-24
2. Carta de aceptación modificación contrato de fecha 11/04/2025 suscrita por la **CONTRATISTA**.

Atentamente,



SM-14 ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS
Jefe Servicio Transfusional y Banco de Sangre HOCEN
Supervisora Contrato

Elaborado por: Dra. Adriana Clemencia Osorio Arenas
Jefe Banco de Sangre y Servicio Transfusional
Fecha de Elaboración: 22/04/2025
Ubicación C:\Mis documentos\Oficios 2025

Carrera 59 N° 26-21 El CAN
Teléfonos: 5804401 Ext-2187
hocen.basan@policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2025-033202-DISAN

Buscar..



DISAN - CR BLANCO SIERRA JUAN PABLO

Comentario : Verificar viabilidad, disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual.; para: DISAN-MY USMA REYES GUILLERMO ENRIQUE y 2 funcionarios mas

Fecha : 22/04/2025 16:59



DISAN - PT RUGE SANCHEZ YERLY TATIANA

Comentario : Documento enviado ARLOF

Fecha : 22/04/2025 17:08



DISAN - MY USMA REYES GUILLERMO ENRIQUE

Comentario : Dios y patria buenos días, envío documento para conocimiento y tramite de acuerdo a la norma. Seguimiento ; para: DISAN-TE CARDONA QUICENO CAROLINA

Fecha : 23/04/2025 09:36



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO

Nro. GS-2025- 030972 -DISAN-3.1

Bogotá, 10 de abril 2025

Señora
MARLENE YARA THICKE
Contratista
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud adición y prórroga al contrato No 96-7-201385-24

Respetuosamente me permito solicitar estudie la viabilidad de aprobar la realización de una adición en el 50% del valor total del contrato No 96-7-201385-24, y prórroga en tiempo hasta el 21 de julio 2025 del contrato número No 96-7-201385-24, para ser ejecutado en la vigencia 2025; cuyo objeto contractual es el **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIOLOGO"** conservando las mismas condiciones del contrato actual.

Agradezco su valiosa colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

SM-14 ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS
Jefe servicio banco de sangre y gestión pretransfusional
Supervisora del Contrato

Elaborado por: Dra Adriana Clemencia Osorio Arenas *awp*
Jefe Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional
Fecha de elaboración: 10/04/2025
Ubicación: C:\Users\comunicaciones oficiales//
Carrera 59 No 26-21
Teléfono: 5804401 Ext. 2187
Hocen.basan@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Recibido *fw*
51789807
10.04.25.

INFORMACION PÚBLICA

Bogotá, 10 de abril de 2025

Señores
Hospital Central Policía Nacional
ANT: Dra. Adriana Clemencia Osorio Arenas
Jefe Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional HOCEN

Asunto: Aceptación Adición y Prórroga al contrato 96-7-201385-24

Respetada Dra. Adriana Osorio,

Por medio de la presente me permito informar que acepto la Adición y Prórroga por el 50% del contrato No. 96-7-201385-24 a partir del 09/05/2025, manteniendo las mismas condiciones del contrato actual, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL – BACTERIÓLOGO.

Atentamente;



MARLENE YARA THICKE
C.C 51.789.807 de Bogotá
Celular 3203647630

Rdo *cupef*
10-04-2025
Hos 10:30

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

Identificación No. 51.789.807

YARA THICKE

Apellido

MARLENE

Nombre





FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1965

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

F

SEXO

26-NOV-1983 BOGOTA D.C.

LUGAR DE EMISIÓN DE IDENTIFICACION

FECHA DE EMISIÓN 26-NOV-1983

FECHA DE EXPIRACIÓN 26-NOV-1993

FECHA DE VIGENCIA 26-NOV-1993



Identificación No. 51.789.807

0021242952A-1

Yara Thicke

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 268168829



M

10:51:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLENE YARA THICKE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51789807:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARLENE YARA THICKE**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **51789807** de BOGOTÁ D.C.

(CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de abril de 2025, a las 10:31:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51789807
Código de Verificación	51789807250407103123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:44 AM horas del 07/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 51789807

Apellidos y Nombres: **YARA THICKE MARLENE**

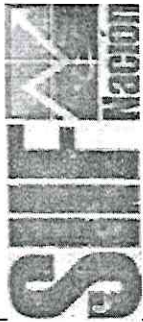
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHdespita
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-04-24-12:06 p. m.

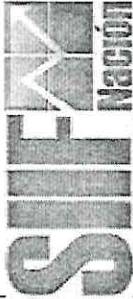
DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
HOSPITAL CENTRAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.: 196325	Fecha Registro: 2025-04-24	Unidad / Subunidad Ejecutora: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	Valor Actual:	9,743,066.67	
Estado.: Generado	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	0,00	9,743,066.67	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE				
Total:			9,743,066.67	0,00	9,743,066.67

Objeto: AD 96-7-201385-24 PRESTACION DE SERVICIOS COMO PUN8 PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGO, CPAA 187173D

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS
Unidad o Subunidad: HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001
Fecha y Hora Sistema: 2025-04-24-4:37 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	181125	Fecha Registro:	2025-04-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	9,743,066.67
Valor Inicial:	9,743,066.67	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	9,743,066.67	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	196325	Fecha Registro:	2025-04-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
G01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF						
Total:						9,743,066.67	0,00	9,743,066.67	9,743,066.67	0,00

Objeto:

PUN9 // AD 96-7-201385-24 PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO BACTERIOLOGO 8H HOCEN PONAL DISAN-2024-2679 CPAA 1871 73D.

Firma Responsable

SI. JOSÉ DAVID CHAMORRO RODELO
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 932

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 67/100 M/CTE *** \$9,743,066.67 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8 // AD 96-7-201385-24 PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIOBACTERIOLOGO 8H
HOCEN PONAL DISAN-2024-2679 CPAA 1871 73D.

AUTORIZADO

Estado: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Area Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO

Nombre Solicitante: 24/04/2025

Fecha Solicitud: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tipo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SorAux	Recu	
01024000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$9,743,066.67
TOTAL									\$9,743,066.67

Expedido a los 24 días del mes de Abril de 2025 en la ciudad de BOGOTA


SI JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO CONTRATOS**

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-7-201385-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y MARLENE YARA THICKE.

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.949.470** de Bogotá, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden interna No. 022 del 15 de febrero del 2024, debidamente facultado para celebrar contratos mediante la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos de bienes y muebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* quien para los efectos de la presente modificación al contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte **MARLENE YARA THICKE** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51789807 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente modificación No.001 de 2025 al contrato principal No. **96-7-201385-24**, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que las partes contratantes suscribieron contrato de prestación de servicios No. **96-7-201385-24** que tiene como objeto la prestación de servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL BACTERIOLOGO**, por valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$19.486.133,33) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de conformidad con la **CLAUSULA VEINTITRES - VALOR**, con un plazo de ejecución de 146 días, los cuales 18 días para la vigencia 2024 y 128 días para la vigencia 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio de contrato, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO**.

SEGUNDO: Que la ejecución del contrato empezó el día 13/12/2024, con fundamento en la carta de inicio, con radicado No. **GS-2024-098997-DISAN**, del 13/12/2024, suscrito por el Director del Hospital Central.

TERCERO: Que mediante comunicación oficial con radicado No. **GS-2024-098998-DISAN** de fecha 13 de diciembre de 2024, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, Director Hospital Central ordenador del gasto notificó a la señora **SM-11 ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS**, Responsable Servicio de Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional perteneciente al Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hocén, la designación como supervisora del contrato No. **96-7-201385-24**.

CUARTO: Que mediante comunicación oficial **GS-2025-030972-DISAN**, con fecha 10 de abril de 2025, la señora **SM-11 ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS**, Responsable Servicio de Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional perteneciente al Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, solicitó a la contratista la aceptación de la adición y prórroga del contrato No. **96-7-201385-24**

QUINTO: Que mediante escrito sin radicado de fecha 10 de abril de 2025, el contratista **MARLENE YARA THICKE** aceptó la adición y prórroga al contrato No. **96-7-201385-24**.

SEXTO: Que mediante comunicación oficial con radicado No. **GS-2025-033202-DISAN** de fecha 22 de abril de 2025, suscrita por la señora **SM-14 ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS**, Responsable Servicio de Banco de Sangre y Servicio Gestión Pretransfusional perteneciente al Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, en condición de supervisora del contrato No. **96-7-201385-24**, solicitó al ordenador del gasto la autorización de adición y prórroga de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-7-201385-24 SUSCRITO ENTRE LA NACION POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y MARLENE YARA THICKE.

*"En mi calidad de supervisora del contrato N° 96-7-201385-24, suscrito con el contratista **MARLENE YARA THICKE** cuyo objeto contractual es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIOLOGA"** respetuosamente me permito solicitar al señor coronel, ordenar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes, para adicionar en un 50% del valor total del contrato y prorrogar el presente contrato relacionado a continuación:*

DATOS GENERALES

CONTRATO N° 96-7-201385-24, suscrito con la contratista **MARLENE YARA THICKE**

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL - BACTERIOLOGA"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$19.486.133,33

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 13 de diciembre 2024

FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 08 de mayo 2025

FECHA DE SUSPENSIÓN: NINGUNA

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: NINGUNA

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: \$14.414.400,00

PORCIENTAJE DE EJECUCIÓN: 73.97%

SALDO DEL CONTRATO: \$5.071.733,33

PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR: 26.03%

VALOR ADICIÓN VIGENCIA 2025: \$9.743.066,67

PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIÓN: 73 DIAS

*Se solicita realizar una adición por un valor total de **\$9.743.066,67** y prorroga por **73 días**, ya que se encuentra bajo los parámetros legales establecidos en el inciso del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que la adición no debe superar el 50% del valor inicial total del contrato.*

Así mismo, y teniendo en cuenta que la Bacteriología en Banco de Sangre es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y el cumplimiento de actividades establecidas en el banco de sangre y servicio de Gestión Pretransfusional de manera específica.

Tomando en consideración que la prestación de la Bacteriología debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia, enfocada en la seguridad hacia el donante de sangre teniendo en cuenta el incremento de las jornadas de donación de sangre y la atención a los diferentes donantes potenciales, hemovigilancia entre otras actividades desarrolladas en el banco de sangre y servicio de gestión Pretransfusional.

La suscrita contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones del contrato del asunto y de igual manera no ha sido objeto de requerimientos contractuales o incumplimiento al contrato vigente.

Igualmente me permito informar que con oficio de fecha 10/04/2025 la contratista manifestó su aceptación e interés en adicionar y prorrogar el contrato N° 96-7-201385-24".

SEPTIMO: Que mediante nota de fecha 22 de abril de 2025, en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial con radicado No. **GS-2025-033202-DISAN** de fecha 22 de abril de 2025, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** Director Hospital Central, dispone **"Verificar viabilidad, disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual"**.

OCTAVO: Que de conformidad con lo dispuesto artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, las partes están facultadas para suscribir la presente Modificación 001 de 2025.

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-7-201385-24 SUSCRITO ENTRE LA NACION POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y MARLENE YARA THICKE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA VEINTITRÉS - VALOR** del contrato No. 96-7-201385-24, en el sentido de adicionar la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.743.066,67) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, por lo que quedara así:

CLAUSULA VEINTITRÉS - VALOR	El valor del contrato es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$29.229.200,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera: a) La suma de (\$ 2.402.400,00) Moneda Legal Colombiana, vigencia 2024. b) La suma de (\$ 17.083.733,33) Moneda Legal Colombiana, vigencia 2025. c) La suma de (\$ 9.743.066,67) Moneda Legal Colombiana, adición vigencia 2025. El pago del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de Hospital Central, Posición catálogo de Gasto. 02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos; recurso 16.
------------------------------------	--

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA VEINTICUATRO - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, al contrato de prestación de servicios profesionales No. 96-7-201385-24, este valor se encuentra financiado por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$29.229.200,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2024, **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.402.400,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, **DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$17.083.733,33) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU 2892, QUIPU 2893, y SIIF 315024 del 04/12/2024, **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.743.066,67) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** adición para la vigencia 2025, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU N° 932, SIIF N° 181125 del 24/04/2025.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato No. 96-7-201385-24 en el sentido de prorrogar la ejecución quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de, DOSCIENTOS DIECINUEVE (219) DÍAS, de los cuales DIECIOCHO (18) DÍAS para la vigencia 2024 y DOSCIENTOS UN (201) DÍAS para la vigencia 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio.
--	--

CLÁUSULA CUARTA: **EL CONTRATISTA** deberá adecuar la garantía única constituida en los términos de la cláusula décima primera del contrato principal y será remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 114 - 1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-7-201385-24 SUSCRITO ENTRE LA NACION POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y MARLENE YARA THICKE.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La modificación No. 001 de 2025, al contrato No. 96-7-201385-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES y para su ejecución requiere la presentación de la aprobación de la garantía única, registro presupuestal y certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 114 - 1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del contrato No. 96-7-201385-24 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente modificación No. 001 de 2025, al contrato No. 96-7-201385-24, se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II– conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.

13 0 ABR 2025

EL CONTRATANTE

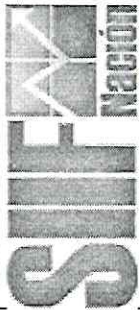
Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central de la Policía

EL CONTRATISTA

MARLENE YARA THICKE
CC. No. 51789807 de Bogotá D.C.

Proyectó:
Subintendente **ANGIE JOHANNA SIERRA OCAMPO**
Analista de Contratos HOSPITAL CENTRAL
Revisó:
EDGAR ENRIQUE ROJAS
Abogado Grupo Contratos HOSPITAL CENTRAL
Revisó:
Teniente **CAROLINA CARDONA QUICENO**
Jefe Grupo Contratos HOSPITAL CENTRAL
Aprobó:
Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Área Logística y Financiera HOSPITAL CENTRAL

Fecha de elaboración: 28/04/2025



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHCadavid
Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001
Fecha y Hora Sistema: 2025-05-05-3:35 p. m.

LAURA VALENTINA CADAVID PENA
HOSPITAL CENTRAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 181125 de fecha 2025-04-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	173325	Fecha Registro:	2025-05-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			COP-Pesos	9.743.066,67
Valor Inicial:	9.743.066,67	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	9.743.066,67
TERCERO ORIGINAL							
Identificación: Cédula de Ciudadanía	51789807	Razón Social:	MARLENE YARA THICKE			Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	24065085770	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			Tipo:	Ahorro
Identificación:	79849470	Nombre:	JUAN PABLO BLANCO SIERRA			Estado:	Activa
ORDENADOR DEL GASTO							
VIÁTICOS							
Identificación:	CAJA MENOR	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Cargo:	DIRECTOR HOSPITAL CENTRAL POLICIA
DOCUMENTO SOPORTE							
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES							
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	96-7-201385-24
						Tipo:	2025-05-05
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN
QUÍAS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	16	SSF		9.743.066,67	0,00
Total:						9.743.066,67	9.743.066,67
							9.743.066,67

Objeto:	PUN8 // AD 96-7-201385-24 PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO BACTERIOLOGO 8H HOCEN PONAL DISAN-2024-2679 CPAA 1871 73D.					
PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	DISAN HOSPITAL CENTRAL	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-05-05	9.743.066,67	9.743.066,67 NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)


SI. JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 843

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 67/100 M/CTE
*** \$9,743,066.67

Por Concepto de: PUN8 // AD 96-7-201385-24 PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIOBACTERIOLOGO 8H.HOCEN PONAL DISAN-2024-
2679 CPAA 1871 73D.

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 24/04/2025

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025		CDP	932	\$9,743,066.67
TOTAL								\$9,743,066.67

Beneficiario: 51789807 - MARLENE YARA THICKE

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 846 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 05 días del mes de Mayo de 2025 en la ciudad de BOGOTA

SI JOSE/DAVID CHAMORRO RODELO
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)